

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México

Atención: Noé Reyes López
Especialista de Administración de Valores

Asunto: Aviso de Cuarta Llamada de Capital BALAMCK 16

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE 12,800 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO IDENTIFICADO CON EL NO. 179505, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE
\$80,000,000.00
(OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

Número de Llamada de Capital:	Cuarta Llamada de Capital.
Monto de la Emisión Subsecuente:	\$80,000,000.00 (ochenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados correspondientes a la Emisión Subsecuente:	12,800 (doce mil ochocientos).
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la cuarta Llamada de Capital:	2.2746875.
Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la cuarta Emisión Subsecuente:	\$6,250.00 ((seis mil doscientos cincuenta de Pesos 00/100 M.N.))
Fecha Ex-Derecho:	26 de octubre de 2017.
Fecha de Registro:	27 de octubre de 2017.
Fecha Límite de Suscripción:	30 de octubre de 2017.
Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la cuarta Llamada de Capital:	1 de noviembre de 2017.
Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente:	Fondear la Inversión en un proyecto fotovoltaico según fue aprobada por la Asamblea de Tenedores, el pago de Gastos de Inversión relacionados a dicha Inversión, Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital y otros gastos del fideicomiso, incluidos los de Administración.
Resolución de la Asamblea de Tenedores:	Mediante sesión de la Asamblea de Tenedores de fecha 28 de agosto de 2017, la Asamblea de Tenedores aprobó, entre otros, la realización de una Inversión en un proyecto fotovoltaico, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:	Aproximadamente \$180,240.00 (ciento ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN ESTA LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A DICHA LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO BURSÁTIL EN CIRCULACIÓN PREVIO A LA EMISIÓN SUBSECUENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EL FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EMITIRÁ LOS CERTIFICADOS QUE LOS TENEDORES HAYAN OFRECIDO SUSCRIBIR EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN. SOLO TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO. LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE.

SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex,
División Fiduciaria.



Aldo Mitshe Arroyo Morales
Delegado Fiduciario



Juan Didier Martínez Sánchez
Delegado Fiduciario